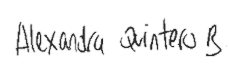

	GESTIÓN FINANCIERA					Código: GF-FO-6	
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO					Versión: 16	
						Fecha de Emisión: 26/02/2026	
						Página 1 de 2	
FECHA	23	6	2026				
NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)	ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES Directora de Eliminación de Violencia contra las Mujeres y Acceso a la Justicia						
NOMBRE DE APOYO A SUPERVISIÓN	PAOLA ANDREA GUSTIN MORERA, KAREN VIVIANA BOHORQUEZ SANCHEZ, ADIELA ISABEL MENESES MANZANO, MARTHA CLAUDIA TRUJILLO, LUISA FERNANDA ZAMBRANO LÓPEZ y VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ Apoyo a la supervisión Técnica. DIANA MIREYA HERRERA BARRERO Apoyo a la supervisión general. JUDY ALEXANDRA SANABRIA CASTRO, LUISA FERNANDA CHAPARRO PARDO, JENNY PAOLA MIRANDA VARGAS y VALENTINA ZAPA PUENTES Apoyo a la Supervisión Administrativa Financiera y Contable. CATALINA BELEÑO QUIMBAYO Coordinación general de la Supervisión de la Estrategia Casas Refugio						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA	FEZ INVERSIONES S.A.S.						
TIPO DE DOCUMENTO	NIT	No. DE DOCUMENTO	901.463.969-6				
TIPO DE COMPROMISO	CPS	No. DE CONTRATO O COMPROMISO	994-2025	No. PROCESO EN SECOP	SDMUJER-SAMC-002-2025		
OBJETO	Prestar los servicios de alimentación, hospedaje, servicios básicos y atención interdisciplinar en la modalidad intermedia para la atención a mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo, de conformidad con los lineamientos emitidos por la entidad.						
FECHA DE INICIO	28	8	2025	FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDO PRORRÓGAS Y/O MODIFICACIONES DEL CONTRATO	31	12	2027
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA SEXTA. -FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará en moneda legal colombiana previa programación del PAC por medio de mensualidades vencidas o fracción de mes, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, soportados y facturados, teniendo en cuenta la desagregación por actividades del servicio y los ítems o rubros que componen dicho servicio del Anexo Técnico, y cuyo pago se efectuará reconociendo y pagando los precios unitarios en las cantidades mensuales efectivamente ejecutadas						
PERIODO DE PAGO O FACTURACIÓN	DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2026		Nº DE PAGO:	10 DE 29	ÚLTIMO PAGO: SI ___ NO X___		
ADICION Y/O PRORROGA (si aplica)	No. _____	Valor: \$ _____	Fecha:	DD/MM/AAAA	Tiempo:		
ADICION Y/O PRORROGA (si aplica)	No. _____	Valor: \$ _____	Fecha:	DD/MM/AAAA	Tiempo:		
ADICION Y/O PRORROGA (si aplica)	No. _____	Valor: \$ _____	Fecha:	DD/MM/AAAA	Tiempo:		
CESIÓN	No. _____	Valor: \$ _____	Fecha:	DD/MM/AAAA	Tiempo:		
Nombre Cedente			Nombre Cesionario				
OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O NOVEDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR/A: Ninguna							
CONTROL DE BIENES							
¿Se realizó adquisición de bienes devolutivos o de consumo en el período de pago?	SI ___ NO X___			Si su repuesta fue sí, indique ¿Se realizó ingreso a almacén?	SI ___ NO ___		
BALANCE FINANCIERO							
VALOR CONTRATO	\$ 4.793.946.163,00		FACTURA(S) Y/O CUENTA COBRO No.	FEZ 323			
ADICIONES	\$ 0,00		VALOR AUTORIZADO DE PAGO	\$ 138.476.528			
ANULACIÓN Y/O LIBERACIÓN	\$ 0,00		VALOR EN LETRAS	Ciento Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Quinientos Veintiocho Pesos M/Cte			
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 4.793.946.163,00						
VALOR PAGADO	\$ 1.067.223.941,00						
VALOR DEL PRESENTE PAGO	\$ 138.476.528,00						
SALDO DEL CONTRATO	\$ 3.588.245.694,00						
CRP INTERNO	POSICION CRP INTERNO	RUBRO PRESUPUESTAL	COMPONENTE DE GASTO	FONDO	PRESUPUESTO	VALOR (\$)	
6000005377	1	O23011745012024029806006	O232020200993304	1-100-F001	Vigencia	\$ 138.476.528	
En mi calidad de supervisora/or del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo y entrega a satisfacción por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este período, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato.							
 FIRMA SUPERVISORA(S) (OR)				SE ADJUNTA INFORME DE SUPERVISIÓN CON LAS FIRMAS DE LAS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN FIRMA APOYO (S) A SUPERVISIÓN			
MEDIDA CAUTELAR <input type="checkbox"/>			EMBARGO <input type="checkbox"/>		CESIÓN DE DERECHOS <input type="checkbox"/>		
TIPO							

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 1 de 18

INFORME No.	10 de 29	FECHA DEL INFORME	6/2026
CONTRATO No. 994 del 14 de agosto de 2025			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			


1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FEZ INVERSIONES SAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 901.463.969 – 6
OBJETO DEL CONTRATO	“Prestar los servicios de alimentación, hospedaje, servicios básicos y atención interdisciplinar en la modalidad intermedia para la atención a mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo, de conformidad con los lineamientos emitidos por la entidad.”
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	28 de agosto de 2025
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de veintinueve (29) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2027, o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	Hasta el 31 de diciembre de 2027
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el día 31 de diciembre de 2027, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
PERÍODO DEL INFORME	01 al 31 de mayo de 2026

2. INFORMACIÓN FINANCIERA


VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 4.793.946.163)
VALOR ADICIÓN (CUANDO HAYA LUGAR)	N/A
VALOR TOTAL	CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 4.793.946.163)

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES:


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023
		Página 2 de 18

3.1 OBLIGACIONES GENERALES


Obligaciones	Avances del periodo
1. Entregar a la supervisora (r) los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. (cuando a ello haya lugar).	Para periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, el contratista llevó a cabo la organización de los expedientes de las ciudadanas atendiendo a las directrices de gestión documental. Asimismo, el día 27 de mayo de 2026 se recibió visita de apoyo a la supervisión del área de gestión documental.
2. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, el contratista dio aplicación a los formatos que hacen parte de los subsistemas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. Como evidencia, el apoyo a la supervisión realizó el seguimiento integral a la prestación de los distintos servicios ofrecidos.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, el contratista mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información conocida por causa o con ocasión del contrato por medio del cual opera la Casa Refugio Modelo Intermedio. Para el periodo reportado se suscribieron nueve (9) formatos de Compromiso de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso y catorce (14) formatos de Compromiso de Confidencialidad y Permanencia suscritos por mujeres acogidas.
4. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de la Mujer en la ejecución del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026 el contratista dio cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público, realizando una sensibilización el 8 de mayo de 2026 sobre el “Valor Justicia”, con el talento humano que presta sus servicios en la Casa Refugio.
5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de Planeación, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026 el contratista no instaló ningún software ni se realizó la entrega de recursos tecnológicos por parte de la entidad. El contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, dada la contingencia de transición del Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.
6. Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisora (r) del contrato.	No aplica para el periodo del presente informe.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 3 de 18


Obligaciones	Avances del periodo
7. Entregar los mismos equipos electrónicos y bienes que le sean entregados por parte de la SDMUJER para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Para la ejecución del contrato 994 de 2025 no se entregaron al contratista equipos electrónicos por parte de la SDMUJER.
8. Utilizar los aplicativos y el sistema de correspondencia utilizados por la SDMUJER, para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones; y mantener actualizado los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades que se desarrollan en el marco del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026 el contratista implementó el sistema de correspondencia de la SDMUJER, dispuso de los elementos necesarios para el uso del buzón de PQRS instalado en la Casa Refugio, realizando el seguimiento diario al mismo. Durante el periodo se identificó una (1) PQRS en el buzón.
9. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026 no se requirió la participación del contratista en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión.
10. Participar activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026 no se requirió la participación del contratista en actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión.
11. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, el contratista realizó la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato.
12. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, no hubo convocatorias para asistir a capacitaciones, inducciones o talleres para el adecuado cumplimiento del objeto del Contrato 994 de 2025.
13. Entregar los bienes para ingreso al almacén cuando a ello haya lugar, de acuerdo con las obligaciones del contrato y lo dispuesto en la Resolución DDC 000001 del 30 de septiembre de 2019 “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales” o la norma que la modifique o sustituya.	Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de la Mujer no ha entregado bienes de su propiedad al contratista, no se requirió la entrega de estos para ingreso al almacén, durante el periodo reportado.
14. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente a la supervisora (r) del contrato para cada pago.	No aplica por tratarse de una persona jurídica.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023
		Página 4 de 18

Obligaciones	Avances del periodo
15. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026 el contratista aportó la certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por la Representante Legal Liliana Bayona Bautista, la cual fue verificada por el apoyo a la supervisión.
16. Abstenerse de asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018. Aplica para abogado.	No aplica por tratarse de una persona jurídica.
17. Dar aplicación al Manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer publicado en el siguiente link https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/GT-MA-3%2520MANUAL%2520DE%2520POL%25C3%258DTI CAS%2520ESPECIFICAS%2520SEGURIDAD%2520DE%2520LA%2520INFORMACI%25C3%2593N%2520-%2520V3%25281%2529.pdf (Cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026 el contratista dio aplicación al manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer, en lo concerniente a la confidencialidad de la información y política de gestión documental. Para el periodo reportado se suscribieron nueve (9) Acuerdos de Compromiso de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso y catorce (14) formatos de Compromiso de Confidencialidad y Permanencia suscritos por mujeres acogidas.
18. El (La CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Circular 0071 de 2020. SG-SST”.	<p>Durante el periodo reportado, el contratista cumplió con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. En el marco del seguimiento de las actividades de prevención, se llevó a cabo la siguiente actividad con el talento humano de la Casa Refugio Modalidad Intermedia:</p> <p>Capacitación en Prevención de desórdenes musculoesquelético sobre Acciones para prevención de los efectos por riesgos ergonómicos (carga física, vibración y otros) llevada a cabo el día 28 de mayo de 2026 por parte de la ARL SURA.</p>
19. Compromiso de Integridad y Anticorrupción: El contratista se compromete con la SDMUJER en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales (artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA adquiere los siguientes compromisos: “1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso	Durante el periodo reportado, el contratista cumplió con las disposiciones del capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. Así mismo, el contratista emitió una certificación del cumplimiento de esta obligación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 5 de 18


Obligaciones	Avances del periodo
de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.”	
20. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Durante la ejecución del contrato LA (EL) CONTRATISTA debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas, y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, el apoyo a la supervisión no tuvo reporte ni conocimiento de ninguna de las situaciones enunciadas. Por su parte, el 8 de mayo de 2026, el contratista llevó a cabo una capacitación dirigida al talento humano de la Casa Refugio, sobre “¿Cómo acceder a la justicia cuando se es víctima de violencias basadas en género?”, en cumplimiento de esta obligación.
21. ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. LA (EL) CONTRATISTA deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, el apoyo a la supervisión no tuvo reporte ni conocimiento de ninguna de las situaciones enunciadas. Por su parte, el 8 de mayo de 2026, el contratista llevó a cabo una capacitación dirigida al talento humano de la Casa Refugio, sobre “Prevención del lenguaje sexista en ambientes laborales”, en cumplimiento de esta obligación.
22. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, (Cuando a ello haya lugar).	Para el periodo reportado el contratista vinculó cinco (5) personas en condición de vulnerabilidad, para el área de pedagogía (1), psicología (1) y auxiliar de enfermería (3).
23. Vincular y mantener la relación laboral y/o contractual con el 100 % de mujeres que se requiere en virtud del Decreto 332 de 2020.	Para el periodo reportado el contratista vinculó, para la operación de la Casa Refugio en un 100% a mujeres.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 6 de 18

Obligaciones	Avances del periodo
24. El contratista deberá garantizar el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja” de las mujeres que vincule a la ejecución del contrato en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020, lo cual será verificado por el supervisor.	Durante el período reportado el contratista garantizó el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" de las mujeres vinculadas para la operación de la Casa Refugio.
25. Las demás obligaciones de esencia y la naturaleza relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.	<p>Durante el periodo reportado se dio cumplimiento a las obligaciones y objeto del contrato, y se adelantaron actividades adicionales en el marco del contrato relacionadas con capacitaciones, articulaciones y actividad con el talento humano:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 07/05/2026: Reunión referente de salud Secretaría Distrital de la Mujer y coordinadora de la Casa Refugio Modalidad Intermedia, para recepción de elementos médicos (glucómetro, tirillas, lancetas y guardián), para atender caso de ciudadana con diagnóstico de diabetes insulino dependiente. • 08/05/2026: Reunión de grupo de trabajo en la cual se realizó la revisión de casos y novedades ciudadanas acogidas en la Casa Refugio Modalidad Intermedia. • 11/05/2026: la Estrategia para la Autonomía Económica de “la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad, realizó articulación dirigida a las mujeres acogidas en la Casa Refugio con el fin de fortalecer los procesos de autonomía económica, a través de acciones de atención, caracterización y cualificación. En el marco de la actividad se desarrolló un taller sobre: “Derecho a la autonomía y proyecto de vida”. • 25/05/2026: Reunión y fortalecimiento en comunicación asertiva con una integrante del talento humano que apoya la operación de la Casa Refugio (Auxiliar en enfermería).

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Obligaciones	Avances del periodo
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casa, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	El contratista contó con el inmueble para uso exclusivo de acuerdo con lo definido en el anexo técnico. Como evidencia, el apoyo a la supervisión verificó el contrato de arrendamiento del inmueble, el contrato de vigilancia, los pagos realizados, así como la existencia de los planes para la operación de la Casa Refugio, los cuales fueron presentados dentro del término establecido.
2. Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico,	Durante el período comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, se presentaron cuatro (4) novedades que fueron reportadas al

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 7 de 18

Obligaciones	Avances del periodo
teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.	correo casasrefugio@sdmujer.gov.co dispuesto por la supervisión del contrato para tal fin.
3. Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer o por cualquier otra entidad distrital o nacional, en caso de que aplique, garantizando medios de protección de bioseguridad al talento humano del contratista que haga parte del desarrollo de las actividades y operación del servicio.	Se verificó el cumplimiento por parte del operador en cuanto a garantizar la disponibilidad y entrega de los elementos de bioseguridad al talento humano, según las condiciones requeridas para Casas Refugio descritas en los documentos que hacen parte integral del contrato firmado entre FEZ INVERSIONES SAS y la Secretaría Distrital de la Mujer.
4. Mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio.	Durante el período comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, el contratista mantuvo en óptimas condiciones los recursos puestos al servicio de la operación de las Casas Refugio.
5. Incorporar a su costo y bajo su riesgo, las obras de adecuación, la dotación y el equipamiento que requiera, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, previa aprobación de la supervisión, dando siempre cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio.	Durante el período comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, el contratista dispuso de la dotación y el equipamiento requerido para la operación de la Casa Refugio.
6. Guardar estricta confidencialidad y reserva en razón de la ubicación del inmueble donde funcionen la Casa Refugio modalidad intermedio, así como de la información que conozca o a que tenga acceso en desarrollo del Contrato.	Durante el período comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, el contratista garantizó la estricta confidencialidad y reserva a la información conocida durante el periodo, para lo cual la Representante Legal de FEZ Inversiones SAS certificó dicha condición. Para el periodo reportado se suscribieron nueve (9) formatos de Compromiso de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso y catorce (14) formatos de Compromiso de Confidencialidad y Permanencia suscritos por mujeres acogidas.
7. Iniciar y desarrollar los trámites necesarios y correspondientes con el fin de dar cumplimiento a las normas sanitarias y de bioseguridad aplicables durante la ejecución del contrato. Para tal fin deberá presentar las constancias del trámite realizado ante la autoridad correspondiente, con el fin de contar con los certificados higiénicos sanitarios "Favorables", correspondientes al establecimiento (infraestructura de la Casa Refugio) y el servicio de alimentos.	Durante el período comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, el contratista dio cumplimiento a todas las normas de sanidad y seguridad exigidas por las autoridades competentes. Como evidencia el apoyo a la supervisión verificó la existencia de extintores, señalización para evacuación, accesibilidad para personas en condición de discapacidad, tanque de almacenamiento de agua, zonas para la disposición de residuos, canecas, disposición de residuos peligrosos y los demás de obligatorio cumplimiento. Así mismo, el 22 de octubre de 2024 la Secretaría Distrital de Salud llevó a cabo la visita de inspección sanitaria dejando concepto favorable con requerimientos. Sobre el particular, el contratista gestionó nueva solicitud de visita el 28 de octubre de 2025 ante la Secretaría Distrital de Salud para próxima visita de inspección sanitaria, bajo el radicado No. 114932, siendo agendada para el mes de abril de 2026, y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL


Código: GC-FO-35

Versión: 4

Fecha de Emisión: 13/12/2023

Página 8 de 18

Obligaciones	Avances del periodo
	<p>verificada en línea por parte del contratista el 31 de mayo de 2026.</p> <p>El 05 de febrero de 2025 la Secretaría Distrital de Salud realizó visita de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria del servicio de alimentos dejando Concepto Favorable con requerimientos.</p> <p>De igual manera, el Cuerpo Oficial de Bomberos realizó visita ocular el 7 de octubre de 2024 y emitió concepto favorable con vigencia hasta el 6 de octubre de 2025. Al respecto, el contratista recibió visita técnica ocular de seguridad humana y de sistemas de protección contra incendios por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, el día 14 de abril de 2026, cuya verificación del certificado fue realizada el 31 de mayo de 2026.</p> <p>Así mismo, se cuenta con certificado de lavado de tanques y certificado de Control de Vectores Aéreos y Rastreros de fecha 12 de diciembre de 2025.</p>
8. Garantizar de manera permanente y oportuna que el registro de información se realice en el Sistema de Información Misional- SIMISIONAL o en las bases de información y mecanismos de almacenamiento de datos dispuestos por la Secretaría Distrital de la Mujer para el efecto ante eventuales fallas del Simisional de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el período comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia de transición del Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.
9. Garantizar la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución	Durante el período comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, el contratista garantizó la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción. El apoyo a la supervisión verificó la disposición del talento humano mediante la matriz de talento humano y la organización y distribución de turnos para el periodo. Se verificó la disposición y prestación de los servicios descritos en el Anexo Técnico del contrato, tales como: alojamiento, vigilancia, transporte, alimentación, entrega de elementos de aseo e higiene, entrega de elementos básicos de vestir.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023
		Página 9 de 18

Obligaciones	Avances del periodo
10. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos durante toda la ejecución del contrato.	<p>En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026 el contratista dispuso de los seis (6) computadores portátiles, junto con sus mesas y sillas, para el uso de las ciudadanas y sus sistemas familiares.</p> <p>Asimismo, se contó con un espacio para el cuidado temporal de niñas y niños dotado con elementos pedagógicos y lúdicos.</p> <p>De igual manera, se desarrollaron los talleres de formación complementaria, abarcando los temas de los ejes de Autocuidado, Herramientas Ofimáticas y Educación Financiera, de conformidad con la planeación aprobada por el equipo de apoyo a la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer.</p>
11. Brindar insumos requeridos por la Secretaría Distrital de la Mujer para dar respuesta a solicitudes o requerimientos de órganos de control, entidades del orden local, distrital y nacional, y ciudadanía en general frente al proceso de atención de las mujeres acogidas.	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, la Casa Refugio remitió a la Secretaría Distrital de la Mujer los insumos correspondientes para dar respuesta a la PQRS sobre situación presentada con una colaboradora de la Casa Refugio Modalidad Intermedia relacionada con una queja de una ciudadana acogida.</p>
12. Atender antes de control y entidades del orden local, distrital y nacional y dar aviso inmediato a la Secretaría Distrital de la Mujer para que dichas visitas sean atendidas en conjunto con la Entidad por las/los servidores públicos que la Secretaría Distrital de la Mujer mediante la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia designe.	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, no se recibieron visitas de antes de control o entidades del orden local, distrital y nacional.</p>
13. Atender las orientaciones, requerimientos y línea técnica que brinde la Secretaría Distrital de la Mujer para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones, aportando las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión del contrato.	<p>Durante el mes de mayo de 2026, la Casa Refugio Modalidad Intermedia brindó atención a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través del equipo interdisciplinario y los componentes definidos para la operación de la modalidad, en el marco de los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.</p> <p>En el periodo reportado, el equipo interdisciplinario participó en espacios de fortalecimiento técnico convocados por la Secretaría Distrital de la Mujer, orientados al fortalecimiento de capacidades técnicas y humanizadas para la atención, así como al afianzamiento de lineamientos dirigidos a las áreas jurídica y de psicología. Asimismo, el 27 de mayo de 2026 se recibió visita de apoyo a la supervisión técnica del componente de proceso de atención, correspondiente al periodo de ejecución de mayo de 2026.</p> <p>De manera general, el equipo interdisciplinario desarrolló atenciones integrales, articuladas y oportunas, orientadas a la protección, el restablecimiento de derechos, la garantía de acceso a servicios institucionales y el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL

Código: GC-FO-35

Versión: 4

Fecha de Emisión: 13/12/2023

Página 10 de 18

Obligaciones	Avances del periodo
	<p>Desde el componente de orientación y gestión en salud se adelantaron acciones dirigidas a garantizar el acceso, continuidad y seguimiento de los servicios de salud. En este marco, se realizaron orientaciones, direccionamientos, acompañamientos y gestiones relacionadas con citas médicas, remisiones a especialidades, seguimiento a condiciones de salud física y mental, atención de eventos prioritarios, continuidad de tratamientos, gestión de medicamentos, actualización de esquemas de vacunación y acompañamiento frente al uso, resguardo y manejo seguro de medicamentos formulados. De igual manera, se desarrollaron acciones colectivas orientadas a la promoción de hábitos saludables, higiene, autocuidado y corresponsabilidad en salud.</p> <p>Desde el área jurídica se brindó orientación, asesoría y acompañamiento a las mujeres acogidas en actuaciones relacionadas con valoración médico-legal, valoración integral del riesgo, medidas de protección, seguimiento a trámites administrativos y procesos penales ante la Fiscalía General de la Nación. Asimismo, se brindó orientación en asuntos de derecho de familia y se realizaron acciones de preparación para la participación en audiencias y diligencias relacionadas con el acceso a la justicia. De manera complementaria, se articularon rutas institucionales y se gestionaron solicitudes ante entidades competentes para la garantía y restablecimiento de derechos.</p> <p>Desde el área de psicología se desarrollaron acciones individuales y grupales orientadas al fortalecimiento de la regulación emocional, la prevención y desnaturalización de las violencias basadas en género, la apropiación del Pacto de Convivencia, el fortalecimiento de autoesquemas, la reconstrucción del proyecto de vida y el desarrollo de pautas de crianza. Asimismo, se adelantaron acciones dirigidas al reconocimiento de las diferentes manifestaciones de violencia, la reflexión crítica frente a creencias y patrones que contribuyen a su normalización, la atención en crisis, los primeros auxilios psicológicos, la activación de rutas en salud mental y el acompañamiento para el acceso a atención especializada a través de las entidades competentes.</p> <p>En articulación con el área jurídica, se adelantaron procesos de preparación psicojurídica previos a diligencias y audiencias, orientados a fortalecer la participación informada de las mujeres, la organización del relato, el reconocimiento de sus derechos, el autocuidado y la regulación emocional durante escenarios administrativos o judiciales.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL


Código: GC-FO-35

Versión: 4


Fecha de Emisión: 13/12/2023

Página 11 de 18

Obligaciones	Avances del periodo
	<p>Desde el componente de apoyo temporal en el cuidado de niñas, niños y adolescentes se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales, continuidad educativa, acompañamiento pedagógico y bienestar integral. En este marco, se brindó orientación para la continuidad de procesos educativos, apoyo en la gestión de actividades académicas, seguimiento a la permanencia educativa, refuerzo académico y desarrollo de actividades lúdico-recreativas, artísticas y de lectura, favoreciendo la participación, la integración familiar, el aprendizaje y la recreación en un entorno seguro.</p> <p>Por su parte, desde el área de trabajo social se adelantaron acciones orientadas al fortalecimiento de la autonomía económica, mediante la elaboración y ajuste de perfiles ocupacionales, búsqueda activa de empleo, orientación frente a ofertas laborales, seguimiento a entrevistas, acompañamiento a procesos de vinculación laboral y articulación con redes institucionales, sociales y familiares. Asimismo, se promovió la participación en acciones de la estrategia de autonomía económica y se brindó orientación frente a trámites institucionales necesarios para el acceso a derechos y oportunidades.</p> <p>Durante el periodo reportado se desarrollaron encuentros colectivos liderados por diferentes áreas del equipo interdisciplinario, orientados a la promoción de la salud, el fortalecimiento de hábitos de higiene y autocuidado, la apropiación del Pacto de Convivencia, la prevención y desnaturalización de las violencias basadas en género, el reconocimiento de derechos, la participación democrática, el fortalecimiento de la autonomía económica, la autoestima, las habilidades parentales y la construcción de vínculos protectores.</p> <p>De manera transversal, el equipo desarrolló acciones relacionadas con encuadres, conversatorios sobre el Pacto de Convivencia, sensibilización para el egreso, cierre de procesos y seguimientos posegreso. Estas actuaciones permitieron consolidar el acompañamiento integral, verificar condiciones posteriores al egreso, fortalecer la articulación con entidades competentes y asegurar la trazabilidad del proceso de atención mediante los registros en expedientes y matrices dispuestas por la Secretaría Distrital de la Mujer.</p> <p>Durante la visita de supervisión técnica se evidenció el desarrollo de acciones en las diferentes etapas del proceso de atención. No obstante, se formularon recomendaciones y subsanaciones orientadas a fortalecer la coherencia entre los soportes</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 12 de 18


Obligaciones	Avances del periodo
	documentales, las valoraciones iniciales, los encuadres, los planes de acción y las rutas de atención activadas; así como a mejorar el diligenciamiento total, firma, organización cronológica y trazabilidad de algunos registros. De igual manera, se recomendó fortalecer la descripción metodológica de determinadas actividades colectivas, precisar compromisos en cierres de planes de acción y mantener la calidad documental de los expedientes y matrices institucionales.
14. Pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y garantía de la prestación del servicio. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo, trasladarlas a la Secretaría de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros. Deberá encontrarse a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de las obligaciones contractuales.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, el contratista Fez Inversiones SAS, realizó oportunamente el pago de los bienes y servicios contratados con terceros, necesarios para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantía de la prestación del servicio.
15. Elaborar y entregar dentro de los primeros tres (3) días calendario de cada mes, un informe técnico de ejecución según las especificaciones dadas por el supervisor.	Durante el periodo reportado se constató que el contratista entregó en las fechas establecidas el informe técnico de ejecución del periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026.
16. Destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos siendo esto un total de máximo una (1) persona para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado y garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. En caso de incumplimiento de esta obligación, la entidad procederá conforme a lo establecido en el contrato correspondiente para garantizar su cumplimiento. Se resalta que el personal a vincular deberá corresponder únicamente a personal femenino.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, se contó con vinculación de una (1) persona en condición de vulnerabilidad en el rol de auxiliar de enfermería, cumpliendo con el porcentaje requerido para la ejecución del contrato.
17. Elaborar un informe final técnico y financiero sobre la ejecución total del contrato, atendiendo las especificaciones dadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	No aplica para el periodo del presente informe.
18. Permitir la adecuada supervisión de la ejecución del contrato por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer o del	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, se recibieron las visitas del equipo de apoyo a la supervisión de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 13 de 18

Obligaciones	Avances del periodo
personal designado por éste, así como, acciones de supervisión cuando se requiera, admitiendo el acceso a las instalaciones del personal autorizado por la supervisión.	la Secretaría Distrital de la Mujer, quienes brindaron orientación y lineamientos para la operación de la Casa Refugio Modalidad Intermedia.
19. Asistir a las diferentes reuniones y/o mesas de trabajo técnicas y operativas, convocadas por la Supervisión, así como, implementar y dar cumplimiento a los planes de mejora que resulten de las mismas.	Durante el periodo reportado el representante legal de Fez Inversiones S.A.S. no fue convocado a reuniones y/o mesas de trabajo por parte de la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer.

3.2.1 Obligaciones relacionadas con el equipo de trabajo o talento humano de la casa.

Obligaciones	Avances del periodo
1. Garantizar y prever, la vinculación y atención correspondiente por parte del talento humano requerido durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, el contratista garantizó la vinculación del talento humano requerido, aportando copia de los soportes de pago de las profesionales, técnicas y operarias, que prestaron sus servicios en la Casa Refugio, los cuales fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión.
2. Garantizar la disponibilidad de una auxiliar o de la profesional las 24 horas del día, los 7 días de la semana para el registro, ingreso y egreso de las mujeres y sus personas a cargo, y para todo aquello que se requiera durante su permanencia.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, el contratista garantizó la disponibilidad de una auxiliar o de una profesional las 24 horas del día, durante dicho periodo para el registro e ingreso de las mujeres y sus personas a cargo, de acuerdo con el cronograma establecido por el operador de la Casa Refugio.
3. Vincular dentro del talento humano mujeres y mantener durante todo el periodo de ejecución, previa aprobación de la Secretaría de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3°. Decreto 332 de 2020, el personal deberá ser 100% mujeres.	Para el periodo reportado el contratista vinculó dentro del talento humano para la operación de la Casa Refugio en un 100% a mujeres, aportando soporte de pago de nómina del personal vinculado mediante contrato laboral y soporte de transferencia del mes de mayo de 2026 de los pagos realizados al personal, los cuales fueron realizados el 28 de mayo y 2 de junio de 2026.
4. Adoptar las medidas pertinentes cuando el supervisor evidencia faltas a la ética, conductas inapropiadas con las mujeres u otras que afecten el normal desarrollo del contrato o la imagen institucional de la Secretaría, por parte de algún empleado, trabajador o contratista.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, no se presentaron faltas a la ética, ni conductas inapropiadas al interior de la Casa Refugio u otras que pudieran afectar el normal desarrollo del contrato o la imagen institucional de la Secretaría Distrital de la Mujer, por parte de algún empleado, trabajador o contratista del operador de la Casa Refugio.
5. Informar de manera inmediata vía correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión, cuando se requiera el cambio de alguna de las personas que integra el talento humano y una vez tenga conocimiento de la renuncia o terminación anticipada del contrato de acuerdo con el tipo de vinculación. Igualmente, el contratista debe enviar por el mismo medio, en un plazo no mayor a cinco (5) días	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, se contó con el talento humano requerido para la prestación del servicio en las Casas Refugio. Asimismo, durante el mes de mayo de 2026, se requirió modificación en el talento humano que apoya la operación de la Casa Refugio Modalidad Intermedia, siendo vinculada una (1) colaboradora para desempeñarse en el cargo de Auxiliar de enfermería.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 14 de 18


Obligaciones	Avances del periodo
calendario, la hoja de vida, soportes de requisitos de formación y experiencia profesional y antecedentes, correspondientes al perfil de reemplazo, que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 5.3.1.3 del Anexo Técnico.	

3.2.2 Obligaciones relacionadas con los planes básicos para la operación de la casa.

Obligaciones	Avances del periodo
1. Entregar los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio Modelo Intermedio, como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico correspondiente.	<p>Previo al inicio del Contrato 994 de 2025 el contratista presentó los siguientes planes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Saneamiento Básico. • Plan de Buenas Prácticas de Manufactura. • Plan de Medidas Correctivas y Preventivas para Enfermedades Transmitidas por Alimentos. • Plan de Gestión Ambiental. • Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios. • Plan de Emergencias y Contingencias.
2. Garantizar el cumplimiento y ajuste en caso de ser necesario, de los planes correspondientes durante toda la ejecución del contrato en los términos del anexo técnico correspondiente.	<p>Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, el contratista dio continuidad a la implementación del Plan de Saneamiento Básico, mediante la ejecución de las listas de chequeo, las cuales se encontraron completas.</p> <p>Adicional, se realizaron las siguientes capacitaciones relacionadas con los planes de Gestión Ambiental, Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Saneamiento Básico (PSB), respectivamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 14/05/2026: Ahorro del agua, aprovechamiento de la basura y clasificación de residuos. ▪ 06/05/2026: Educación sanitaria del personal de cocina. ▪ 07/05/2026: Adecuado lavado de manos.
3. Elaborar los estudios de impacto y manejo ambiental y de salud, si a ello hubiere lugar, y de adoptar las medidas y ejecutar los planes que se hayan requerido o que se lleguen a requerir, de acuerdo con las autoridades ambientales y de salud competentes, para mitigar el impacto ambiental derivado de la disposición de residuos y la exposición a virus, bacterias y otros derivados de la operación.	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, no se requirió adoptar medidas solicitadas por autoridades ambientales y de salud competentes para mitigar el impacto ambiental derivado de la disposición de residuos y la exposición a virus y bacterias derivados de la operación de la Casa Refugio.</p>

3.2.3 Obligaciones relacionadas con los requisitos técnicos del inmueble.

Obligaciones	Avances del periodo
1. El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato, el cumplimiento de las condiciones y espacios requeridos para la prestación del servicio correspondiente. En caso de que posterior a la aprobación del inmueble y	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, el apoyo a la supervisión revisó los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 15 de 18


<p>durante la ejecución contractual se identifiquen deficiencias en la infraestructura física del inmueble que no sean subsanables o generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas, la supervisión del contrato podrá solicitar cambio de la planta física en cualquier momento de la ejecución del mismo, aun cuando la infraestructura haya sido aprobada de manera previa. Los cambios de infraestructura se realizarán, siempre velando por el bienestar de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares y los costos asociados a esta, estarán a cargo del contratista.</p>	<p>mujeres, así como de sus sistemas familiares. Así mismo el contratista presentó los soportes que dieron cuenta de la disponibilidad del inmueble y elementos, los cuales fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión.</p>
<p>2. Acondicionar los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en el modelo de atención propuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer, desde la suscripción del acta de inicio y durante el plazo de ejecución del contrato, cumpliendo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico correspondiente.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, el contratista dispuso de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria a brindar en la Casa Refugio Modelo Intermedio durante el plazo de ejecución del contrato.</p>

3.2.4 Obligaciones relacionadas con el servicio de vigilancia.

Obligaciones	Avances del periodo
<p>1. Garantizar durante todo el desarrollo del contrato, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en las condiciones pactadas en el anexo técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos.</p>	<p>El contratista garantizó el servicio de vigilancia y aportó los soportes de pago llevados a cabo al prestador de este servicio, los cuales fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión, los días 11, 19 de mayo de 2026, 9,10 y 11 de junio de 2026.</p>

3.2.5 Obligaciones relacionadas con el servicio de alimentación.

Obligaciones	Avances del periodo
<p>1. El contratista, en cumplimiento del anexo técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad.</p>	<p>Durante la visita de apoyo a la supervisión se verificaron las condiciones de operación del servicio de alimentación. Se identificaron situaciones susceptibles de mejora, algunas de las cuales fueron atendidas durante la visita y otras fueron objeto de las acciones correspondientes, cuyos soportes se remitieron vía correo electrónico el 29 de mayo de 2026.</p> <p>En relación con las listas de chequeo del servicio de alimentos, se evidenció que se encontraban debidamente diligenciadas.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 16 de 18

<p>2. El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento, el carro transportador y los carnés de manipulación de los proveedores de alimentos con los que cuente para su operación. Todos estos documentos tendrán que ser entregados de manera previa a la suscripción del acta de inicio y mantenerlos vigentes durante la ejecución del contrato.</p>	<p>Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, se contó con los conceptos higiénico-sanitarios vigentes de los establecimientos y vehículos de los diferentes proveedores de alimentos (abarrotes, carnes, cereales, congelados, panadería, entre otros), así como con los carnés de manipulación de alimentos debidamente actualizados.</p>
---	---

3.2.6 Obligaciones relacionadas con el servicio de transporte.

Obligaciones	Avances del periodo
<p>1. Prestar el servicio de transporte a demanda, los 7 días de la semana y 24 horas del día, de acuerdo con las condiciones del anexo técnico.</p>	<p>El contratista presentó los soportes del servicio de transporte prestado durante el periodo del 1 al 31 de mayo de 2026, los cuales fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión los días 11, 19 de mayo de 2026, 9,10 y 11 de junio de 2026. En los mismos se evidenció que dispuso de recursos requeridos para brindar el servicio de transporte a demanda, en caso de requerirse. Se realizó verificación al azar con las ciudadanas, evidenciando que lo registrado en los formatos corresponde con los valores, diligencia realizada y firma de la ciudadana.</p>

3.2.7 Obligaciones relacionadas con la entrega del kit de aseo personal y vestuario básico.

Obligaciones	Avances del periodo
<p>1. Entregar los elementos de higiene y aseo personal y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el anexo técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, el contratista contó con los formatos establecidos por la SDMUJER para la entrega de elementos de higiene y aseo personal, así como de vestuario, en caso de requerirse.</p>


4. AVANCE DEL CONTRATO: 277 DÍAS

SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No Sí

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTÁ ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No Sí

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023
		Página 17 de 18



DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

Durante el periodo reportado, del 1 al 31 de mayo de 2026, se identificó que FEZ Inversiones S.A.S, cumplió con las solicitudes de entrega de documentación en soportes contables y legalización de los costos directos generados durante este mes.


DOCUMENTOS ANEXOS QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:


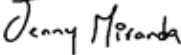
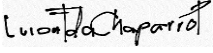

Documento		No. de Folios
Informe de Actividades con sus soportes	SI	Carpeta física ¹
Cuenta de Cobro o Factura	SI	1
Soportes de pago de Seguridad Social	SI	1
Declaración Juramentada (Información para efectos Tributarios)	SI	1
Certificado de cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789/2002 y Ley 828 de 2003 Persona Jurídica.	SI	1

En constancia, firman:


NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
CATALINA BELEÑO QUIMBAYO C.C. No. 1.032.433.060	Contratista Apoyo a la Supervisión. Gerenta Casas Refugio	
DIANA MIREYA HERRERA BARRERO C.C. No. 65.703.169	Contratista apoyo a la Supervisión	
PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA C.C. No. 1.061.753.809	Contratista Apoyo a la Supervisión	
ADIELA ISABEL MENESES MANZANO C.C. No. 1.091.676.518	Contratista Apoyo a la Supervisión	
KAREN VIVIANA BOHORQUEZ SANCHEZ C.C. No. 1.116.550.224	Contratista Apoyo a la Supervisión	
VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ C.C. No. 1.001.083.301	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	
MARTHA CLAUDIA TRUJILLO C.C. No. 36.311.433	Profesional Especializada. Apoyo a la Supervisión	
LUISA FERNANDA ZAMBRANO LÓPEZ C.C. No. 1.015.456.662	Profesional Universitario. Apoyo a la Supervisión	

¹ El informe de ejecución y los soportes de este contienen información sensible de mujeres víctimas de violencia. Al respecto la Secretaría Distrital de la Mujer es responsable del tratamiento de la información que suministran las mujeres víctimas de violencias que acceden a la oferta de servicios institucional y debe velar por la custodia y protección de los datos que suministren las ciudadanas en el marco de la atención que se brinde en los niveles de orientación, asesoría y representación jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la ley 1581 de 2012. Por lo anterior, atendiendo al mandato legal, y al evidenciarse que los documentos y soportes de ejecución de actividades arriba reseñados están protegidos por la Constitución y la Ley e involucran el derecho a la intimidad de mujeres víctimas de violencias, no se procederá a su publicación en la plataforma SECOP II pero se incorporan en el respectivo expediente contractual en la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 18 de 18

JUDY ALEXANDRA SANABRIA CASTRO C.C. No. 51.991.290	Contratista Apoyo a la Supervisión	
JENNY PAOLA MIRANDA VARGAS C.C. No. 1.018.424.395	Contratista Apoyo a la Supervisión	
LUISA FERNANDA CHAPARRO PARDO C.C. No. 1.018.445.826	Contratista Apoyo a la Supervisión	
VALENTINA ZAPA PUENTES C.C. 1.018.491.173	Contratista Apoyo a la Supervisión	

Alexandra Quintero B
ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
C.C. No. 52.696.256
Directora
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia

	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES	Código: PVAIM-FO-42
		Versión: 3
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 07/03/2025
		Página 1 de 8

INFORME No.	10 DE 29	FECHA DEL INFORME	6/2026
CONTRATO N° 994 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia			

1. INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FEZ INVERSIONES SAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT 901.463.969 – 6
OBJETO DEL CONTRATO	“Prestar los servicios de alimentación, hospedaje, servicios básicos y atención interdisciplinar en la modalidad intermedia para la atención a mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo, de conformidad con los lineamientos emitidos por la entidad.”
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	28 de agosto de 2025
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de veintinueve (29) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2027, o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
PRORROGA (CUANDO APLIQUE)	No aplica para el periodo
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	Hasta el 31 de diciembre de 2027.
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2027 o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra, y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio
PERIODO DEL INFORME	Del 1 al 31 de mayo de 2026

2. INFORMACIÓN FINANCIERA	
2.1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 4.793.946.163), INCLUIDO IVA
VALOR ADICION (CUANDO HAYA LUGAR)	NO APLICA.
VALOR TOTAL	CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 4.793.946.163), INCLUIDO IVA
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 1 al 31 de mayo de 2026.

2.1. EJECUCIÓN DEL AREA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE				
DETALLE	VALOR ESTIMADO	VALOR EJECUTADO	TOTAL	OBSERVACIONES
SERVICIOS PERMANENTES				
RECURSO HUMANO	\$46.764.987	\$ 39.772.821	\$ 39.772.821	El pago al talento humano se realizó a través del Banco Davivienda, el 28 de mayo de 2026, correspondiente al pago de salarios del periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y ATENCIÓN
INTEGRAL A MUJERES**

**INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN
PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO
DEL ANEXO TÉCNICO**

Código: PVAIM-FO-42


Versión: 3

Fecha de Emisión: 07/03/2025

Página 2 de 8

2.1. EJECUCIÓN DEL AREA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE


DETALLE	VALOR ESTIMADO	VALOR EJECUTADO	TOTAL	OBSERVACIONES
SERVICIO DE VIGILANCIA (MEDIO HUMANO SIN ARMA 24 HORAS)	\$15.047.440	\$15.047.440	\$15.047.440	Factura electrónica FE 22328 de la empresa HOLDING DE SEGURIDAD LTDA con fecha del 7 de mayo de 2026 por valor de \$17.531.000 base e IVA, correspondiente a los servicios de vigilancia del 1 al 31 de mayo de 2026, el pago se realizó mediante transferencia banco Davivienda del 26 de mayo de 2026.
KIT DE 8 CAMARAS	\$1.248.772	\$1.248.772	\$1.248.772	Factura electrónica BG451 de la empresa HOLDING DE SEGURIDAD LTDA con fecha del 09 de junio de 2026 por valor de \$3.103.184 base e IVA el cual incluye los siguientes conceptos: 8 Cámaras por valor de \$1.248.772 incluido IVA. -Equipo de grabación y copias de seguridad por valor de \$1.062.342 incluido IVA. -Botones de pánico con sirena por valor de \$792.020 incluido IVA. Del servicio prestado del 1 al 31 de mayo de 2026, el pago anticipado se realizó mediante transferencia banco Davivienda del 26 de mayo de 2026.
EQUIPO CON CAPACIDAD DE GRABACIÓN Y COPIAS DE SEGURIDAD	\$1.062.342	\$1.062.342	\$1.062.342	Factura electrónica BG451 de la empresa HOLDING DE SEGURIDAD LTDA con fecha del 09 de junio de 2026 por valor de \$3.103.184 base e IVA el cual incluye los siguientes conceptos: 8 Cámaras por valor de \$1.248.772 incluido IVA. -Equipo de grabación y copias de seguridad por valor de \$1.062.342 incluido IVA. -Botones de pánico con sirena por valor de \$792.020 incluido IVA. Del servicio prestado del 1 al 31 de mayo de 2026, el pago anticipado se realizó mediante transferencia banco Davivienda del 26 de mayo de 2026.
BOTÓN DE PÁNICO	\$792.070	\$792.020	\$792.020	Factura electrónica BG451 de la empresa HOLDING DE SEGURIDAD LTDA con fecha del 09 de junio de 2026 por valor de \$3.103.184 base e IVA el cual incluye los siguientes conceptos: 8 Cámaras por valor de \$1.248.772 incluido IVA. -Equipo de grabación y copias de seguridad por valor de \$1.062.342 incluido IVA. -Botones de pánico con sirena por valor de \$792.020 incluido IVA. Del servicio prestado del 1 al 31 de mayo de 2026, el pago anticipado se realizó mediante transferencia banco Davivienda del 26 de mayo de 2026.
ALOJAMIENTO (TIPO CASA) EXCLUSIVO PARA 30 PERSONAS	\$56.603.856	\$56.603.856	\$56.603.856	Se adjunta documento interno, firmado por la Representante Legal, en el cual se relaciona el valor a reconocer por este rubro, correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026.
SERVICIOS A DEMANDA				
ALIMENTACIÓN SERVIDA	\$33.607.458	\$17.408.236	\$17.408.236	El contratista presentó los soportes correspondientes a este rubro en el cual se evidencia firma de la mujer acogida.
SERVICIO DE TRANSPORTE A MUJERES ACOGIDAS Y PROFESIONALE	\$2.939.723	\$1.941.850	\$1.941.850	El contratista presentó los soportes correspondientes a este rubro en el cual se evidencia firma de la mujer acogida y profesional de la CR.

	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES	Código: PVAIM-FO-42
		Versión: 3
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 07/03/2025
		Página 3 de 8

2.1. EJECUCIÓN DEL AREA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE				
DETALLE	VALOR ESTIMADO	VALOR EJECUTADO	TOTAL	OBSERVACIONES
ELEMENTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	\$4.949.768	\$2.349.774	\$2.349.774	El contratista presentó los soportes correspondientes a este rubro en el cual se evidencia firma de la mujer acogida.
VESTUARIO	\$929.929	\$2.140.649	\$2.140.649	El contratista presentó los soportes correspondientes a este rubro en el cual se evidencia firma de la mujer acogida. Dadas las condiciones de ingreso de las ciudadanas y las necesidades presentadas para el periodo reportado el valor ejecutado superó lo estimado.
GESTIÓN DOCUMENTAL	\$176.954	\$108.768	\$108.768	El contratista presentó los soportes correspondientes a este rubro
VALOR TOTAL COSTOS PERMANENTES Y A DEMANDA	\$164.123.299	\$138.476.528	\$138.476.528	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				25,15%
OBSERVACIONES GENERALES:				
Se certifica que los valores facturados han sido liquidados de acuerdo con los parámetros establecidos en la tabla de la forma de pago y se aprueba la ejecución administrativa, contable y financiera, en relación con los bienes y servicios prestados durante el periodo reportado.				

3. EJECUCIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ATENCIÓN									
3.1. INFORMACIÓN GENERAL DE ATENCIONES EN EL PERIODO									
DATOS DE ACOGIDA	TOTAL PERSONAS	MUJERES ADULTAS	MUJERES ADULTAS MAYORES	MUJERES ADOLESCENTES	HOMBRES ADOLESCENTES	NIÑAS	NIÑOS	MUJERES BEBÉS	HOMBRES BEBÉS
Ingresos a la Casa Refugio	29	14	0	1	1	6	4	1	2
Permanencia en la Casa Refugio	38	18	0	2	1	8	5	1	3
Egresos de la Casa Refugio	17	9	0	2	0	3	2	0	1
Traslados desde la Casa Refugio	0	0	0	0	0	0	0	0	0

3.1.1. INFORMACIÓN SOBRE EGRESOS EN EL PERIODO		
MOTIVOS DE EGRESO DE MUJERES ADULTAS Y ADULTAS MAYORES	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Egreso por culminación del tiempo de acogida	2	El egreso por cumplimiento del tiempo de acogida corresponde a dos (2) mujeres que ubicaron lugar de residencia.
Egreso por cumplimiento del Plan de Acción (cumplimiento de objetivos de atención)	1	Egreso por cumplimiento de objetivos de atención de una (1) ciudadana junto con su hija, quien durante el proceso de atención fortaleció sus recursos emocionales y avanzó en la reconstrucción de su proyecto de vida.
Egreso voluntario antes de la culminación del tiempo de acogida	4	Egresaron cuatro (4) ciudadanas de manera voluntaria antes de culminar el tiempo de acogida, de la siguiente manera: Una ciudadana (1) egresó junto con su hijo ubicando vivienda, dando continuidad a su actividad laboral, mientras que el niño fue matriculado en educación preescolar; una (1) ciudadana egresó con el apoyo de su red familiar y mantiene adherencia a su tratamiento médico; una (1) ciudadana gestante, de composición unipersonal, egresó con el apoyo de una amiga; y la cuarta ciudadana ubicó lugar de residencia y continuó con su actividad laboral, junto con sus dos hijas. Todas continúan avanzando en la reconstrucción de sus proyectos de vida y en el restablecimiento de su cotidianidad.
Egreso por faltas al Pacto de Convivencia	0	No aplica.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<p>PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES</p>	<p>Código: PVAIM-FO-42</p>
		<p>Versión: 3</p>
	<p>INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO</p>	<p>Fecha de Emisión: 07/03/2025</p>
		<p>Página 4 de 8</p>

3.1.1. INFORMACIÓN SOBRE EGRESOS EN EL PERIODO		
MOTIVOS DE EGRESO DE MUJERES ADULTAS Y ADULTAS MAYORES	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Egreso anticipado por poca adherencia al proceso de atención	0	No aplica.
Egreso voluntario sin previo aviso.	2	Egreso voluntario sin previo aviso de dos (2) ciudadanas. En el primer caso, una (1) ciudadana egresó junto con sus dos hijos, contando con el apoyo de su progenitora. La otra ciudadana, de composición unipersonal, egresó con el acompañamiento y respaldo de su red de apoyo familiar para continuar con su proceso de fortalecimiento y autonomía.
Egreso por identificación o evidencia de alguno de los criterios de no acogida.	0	No aplica.
Egreso por Traslado a otra Casa Refugio	0	No aplica.

3.2. IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCION EN EL PERIODO			
ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>PROCESO DE ATENCIÓN INTERDISCIPLINAR</p>	<p>CUMPLE CON OBSERVACIONES</p>	<p>Acta de visita de apoyo transversal a la supervisión</p>	<p>Durante el mes de mayo de 2026, la Casa Refugio Modalidad Intermedia brindó atención a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través del equipo interdisciplinario y los componentes definidos para la operación de la modalidad, en el marco de los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.</p> <p>En el periodo reportado, el equipo interdisciplinario participó en espacios de fortalecimiento técnico convocados por la Secretaría Distrital de la Mujer, orientados al fortalecimiento de capacidades técnicas y humanizadas para la atención, así como al afianzamiento de lineamientos dirigidos a las áreas jurídica y de psicología. Asimismo, el 27 de mayo de 2026 se recibió visita de apoyo a la supervisión técnica del componente de proceso de atención, correspondiente al periodo de ejecución de mayo de 2026.</p> <p>De manera general, el equipo interdisciplinario desarrolló atenciones integrales, articuladas y oportunas, orientadas a la protección, el restablecimiento de derechos, la garantía de acceso a servicios institucionales y el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares.</p> <p>Desde el componente de orientación y gestión en salud se adelantaron acciones dirigidas a garantizar el acceso, continuidad y seguimiento de los servicios de salud. En este marco, se realizaron orientaciones, direccionamientos, acompañamientos y gestiones relacionadas con citas médicas, remisiones a especialidades, seguimiento a condiciones de salud física y mental, atención de eventos prioritarios, continuidad de tratamientos, gestión de medicamentos, actualización de esquemas de vacunación y acompañamiento frente al uso, resguardo y manejo seguro de medicamentos formulados. De igual manera, se desarrollaron acciones colectivas orientadas a la promoción de hábitos saludables, higiene, autocuidado y corresponsabilidad en salud.</p> <p>Desde el área jurídica se brindó orientación, asesoría y acompañamiento a las mujeres acogidas en actuaciones</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y ATENCIÓN
INTEGRAL A MUJERES**

**INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN
PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO
DEL ANEXO TÉCNICO**

Código: PVAIM-FO-42

Versión: 3

Fecha de Emisión: 07/03/2025

Página 5 de 8

3.2. IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCION EN EL PERIODO

ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			<p>relacionadas con valoración médico-legal, valoración integral del riesgo, medidas de protección, seguimiento a trámites administrativos y procesos penales ante la Fiscalía General de la Nación. Asimismo, se brindó orientación en asuntos de derecho de familia y se realizaron acciones de preparación para la participación en audiencias y diligencias relacionadas con el acceso a la justicia. De manera complementaria, se articularon rutas institucionales y se gestionaron solicitudes ante entidades competentes para la garantía y restablecimiento de derechos.</p> <p>Desde el área de psicología se desarrollaron acciones individuales y grupales orientadas al fortalecimiento de la regulación emocional, la prevención y desnaturalización de las violencias basadas en género, la apropiación del Pacto de Convivencia, el fortalecimiento de autoesquemas, la reconstrucción del proyecto de vida y el desarrollo de pautas de crianza. Asimismo, se adelantaron acciones dirigidas al reconocimiento de las diferentes manifestaciones de violencia, la reflexión crítica frente a creencias y patrones que contribuyen a su normalización, la atención en crisis, los primeros auxilios psicológicos, la activación de rutas en salud mental y el acompañamiento para el acceso a atención especializada a través de las entidades competentes.</p> <p>En articulación con el área jurídica, se adelantaron procesos de preparación psicojurídica previos a diligencias y audiencias, orientados a fortalecer la participación informada de las mujeres, la organización del relato, el reconocimiento de sus derechos, el autocuidado y la regulación emocional durante escenarios administrativos o judiciales.</p> <p>Desde el componente de apoyo temporal en el cuidado de niñas, niños y adolescentes se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales, continuidad educativa, acompañamiento pedagógico y bienestar integral. En este marco, se brindó orientación para la continuidad de procesos educativos, apoyo en la gestión de actividades académicas, seguimiento a la permanencia educativa, refuerzo académico y desarrollo de actividades lúdico-recreativas, artísticas y de lectura, favoreciendo la participación, la integración familiar, el aprendizaje y la recreación en un entorno seguro.</p> <p>Por su parte, desde el área de trabajo social se adelantaron acciones orientadas al fortalecimiento de la autonomía económica, mediante la elaboración y ajuste de perfiles ocupacionales, búsqueda activa de empleo, orientación frente a ofertas laborales, seguimiento a entrevistas, acompañamiento a procesos de vinculación laboral y articulación con redes institucionales, sociales y familiares. Asimismo, se promovió la participación en acciones de la estrategia de autonomía económica y se brindó orientación frente a trámites institucionales necesarios para el acceso a derechos y oportunidades.</p> <p>Durante el periodo reportado se desarrollaron encuentros colectivos liderados por diferentes áreas del equipo</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y ATENCIÓN
INTEGRAL A MUJERES**

**INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN
PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO
DEL ANEXO TÉCNICO**

Código: PVAIM-FO-42

Versión: 3

Fecha de Emisión: 07/03/2025

Página 6 de 8

3.2. IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCION EN EL PERIODO

ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			<p>interdisciplinario, orientados a la promoción de la salud, el fortalecimiento de hábitos de higiene y autocuidado, la apropiación del Pacto de Convivencia, la prevención y desnaturalización de las violencias basadas en género, el reconocimiento de derechos, la participación democrática, el fortalecimiento de la autonomía económica, la autoestima, las habilidades parentales y la construcción de vínculos protectores.</p> <p>De manera transversal, el equipo desarrolló acciones relacionadas con encuadres, conversatorios sobre el Pacto de Convivencia, sensibilización para el egreso, cierre de procesos y seguimientos posegreso. Estas actuaciones permitieron consolidar el acompañamiento integral, verificar condiciones posteriores al egreso, fortalecer la articulación con entidades competentes y asegurar la trazabilidad del proceso de atención mediante los registros en expedientes y matrices dispuestas por la Secretaría Distrital de la Mujer.</p> <p>Durante la visita de supervisión técnica se evidenció el desarrollo de acciones en las diferentes etapas del proceso de atención. No obstante, se formularon recomendaciones y subsanaciones orientadas a fortalecer la coherencia entre los soportes documentales, las valoraciones iniciales, los encuadres, los planes de acción y las rutas de atención activadas; así como a mejorar el diligenciamiento total, firma, organización cronológica y trazabilidad de algunos registros. De igual manera, se recomendó fortalecer la descripción metodológica de determinadas actividades colectivas, precisar compromisos en cierres de planes de acción y mantener la calidad documental de los expedientes y matrices institucionales.</p>
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	CUMPLE	Evidencias talleres con operarias Formatos del servicio de alimentos. Formatos del Plan de Saneamiento Básico.	<p>Durante el mes de mayo de 2026, el contratista mantuvo la prestación del servicio de alimentos. En la visita de apoyo a la supervisión se identificaron situaciones susceptibles de mejora; algunas se atendieron en el momento y otras dieron lugar a acciones de subsanación, cuyos soportes se remitieron vía correo electrónico el 29 de mayo de 2026.</p> <p>Con el fin de socializar los Planes de Buenas Prácticas de Manufactura y de Saneamiento Básico con el talento humano de la Casa Refugio, el contratista realizó dos capacitaciones los días 06 y 07 de mayo de 2026, en las cuales se abordaron temas relacionados con la educación sanitaria y el adecuado lavado de manos.</p> <p>En relación con la ejecución del Plan de Saneamiento Básico y el diligenciamiento de los formatos correspondientes a sus diferentes programas, se evidenció que las listas de verificación fueron diligenciadas correctamente durante el mes.</p> <p>Durante el período evaluado, el servicio de alimentación contó con dos operarias de cocina responsables. Al revisar la documentación exigida por la normatividad</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y ATENCIÓN
INTEGRAL A MUJERES**

**INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN
PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO
DEL ANEXO TÉCNICO**

Código: PVAIM-FO-42

Versión: 3

Fecha de Emisión: 07/03/2025

Página 7 de 8

3.2. IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCION EN EL PERIODO

ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			<p>sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013), se constató el cumplimiento de los requisitos establecidos.</p> <p>Respecto a la disponibilidad de los equipos de medición (gramera de alimentos, báscula para la recepción de materias primas y termómetros de punzón), se verificó que la Casa Refugio disponía de estos en adecuado estado físico y funcional.</p>

OBSERVACIONES GENERALES: ninguna.

4. SOPORTES DEL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN EN EL PERIODO

TIPO DE SOPORTE	AREA O COMPONENTE	FECHA	TOTAL DE ACCIONES
Acta de apoyo a la supervisión AFC	Administrativo, Financiero y Contable (AFC)	11/05/2026 19/05/2026 09/06/2026 10/06/2026 11/06/2026	5
Evidencia de visita de apoyo transversal a la supervisión: Instrumento aplicado para la verificación del cumplimiento de obligaciones técnicas sobre el proceso de atención.	Proceso de Atención (Psicología, Trabajo Social y Jurídica) y gestiones de apoyo temporal en el cuidado de NNA y orientación y gestión de servicios en salud	27/05/2026	1
Visita apoyo a la supervisión servicio alimentos	Servicio de alimentos	25/05/2026	1
Acta de apoyo a la supervisión gastos de alimentos.	Servicio de alimentos	11/06/2026	1
Acta supervisión de las áreas y/o espacios de atención y elementos de dotación requeridos para la operación de la Casa Refugio.	Administrativa, financiera y contable	13/05/2026	1
Acta de supervisión de los implementos correspondientes a los Elementos de Higiene y Aseo Personal para entrega a los sistemas familiares y revisión de los insumos empleados para el Aseo Institucional de la Casa Refugio.	Administrativa, financiera y contable	13/05/2026	1

OBSERVACIONES GENERALES: Los instrumentos de apoyo a la supervisión para la verificación de condiciones de calidad corresponden a anexos a este formato, los cuales pueden ser consultados en la siguiente ruta: <https://10.MAYO2026>

EN CONSTANCIA CERTIFICAN:

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
CATALINA BELEÑO QUIMBAYO	C.C. 1.032.433.060	Contratista de apoyo a la supervisión. Gerenta Casas Refugio	
DIANA MIREYA HERRERA BARRERO	C.C. No. 65.703.169	Contratista apoyo a la Supervisión	
PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA	C.C. 1.061.753.809	Contratista apoyo a la supervisión	
ADIELA ISABEL MENESES MANZANO	C.C. 1.091.676.518	Contratista apoyo a la supervisión	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y ATENCIÓN
INTEGRAL A MUJERES**

**INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN
PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO
DEL ANEXO TÉCNICO**

Código: PVAIM-FO-42

Versión: 3

Fecha de Emisión: 07/03/2025

Página 8 de 8

EN CONSTANCIA CERTIFICAN:

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
KAREN VIVIANA BOHORQUEZ SANCHEZ	C.C. 1.116.550.224	Contratista apoyo a la supervisión	
VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ	C.C. 1.001.083.301	Profesional universitaria apoyo a la supervisión	
LUISA FERNANDA ZAMBRANO	C.C. 1.015.456.662	Profesional universitaria apoyo a la supervisión	
MARTHA CLAUDIA TRUJILLO	C.C. 36.311.433	Profesional especializada apoyo a la supervisión	
JUDY ALEXANDRA SANABRIA CASTRO	C.C. 51.991.290	Contratista apoyo a la supervisión	
JENNY PAOLA MIRANDA VARGAS	C.C. 1.018.424.395	Contratista apoyo a la supervisión	
LUISA FERNANDA CHAPARRO PARDO	C.C. 1.018.445.826	Contratista apoyo a la supervisión	
VALENTINA ZAPA PUENTES	C.C. 1.018.491.173	Contratista apoyo a la supervisión	

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES

Directora

C.C. No. 52.696.256

Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.